



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Llamado a concurso Nutricionista Dietista de Planta

---

**VISTO:** La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° **2025-00686129-GCABA-DGAYDRH**, y

### CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de **Nutricionista Dietista de Planta, para desempeñarse en el Turno Tarde**, con **30 hs. semanales** de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la *designación de la Lic. VEISSETES, Denise CUIL 27-33740756-6, como Nutricionista de Planta en el Hospital de Gastroenterología “Dr. Carlos Bonorino Udaondo”, mediante RESOL-2024-5203-GCABA-MSGC;*

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que de acuerdo a la **RESOL-2025-449-GCABA-MSGC** se encomienda la firma del despacho de la Dirección del Hospital General de Agudos “Cosme Argerich” al Dr. SCHIAVELLI, Rubén Omar, CUIL N° 20-13739994-7, Jefe División Interino Nefrología y Trasplante Renal, desde el día 07 de febrero de 2025 al día 14 de febrero de 2025, sin que ello implique modificación de su situación de revista ni mayor erogación presupuestaria para el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que, la presente es suscripta por el abajo firmante, por orden y ausencia del Dr. Sergio Auger, Director General Hospitales, conforme RESOL-2025-10-GCABA-SSAH;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

**EL DIRECTOR DEL**  
**HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS**  
**DR COSME ARGERICH**

## DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo de **Nutricionista Dietista de Planta, para desempeñarse en el Turno Tarde** dependiente de este establecimiento asistencial, con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentada por la Resolución N° 4564/GCABA-MEFGC/2019, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

**Cargos a Concursar: Profesional Nutricionista Dietista de Planta (*para desempeñarse en el turno tarde*)**

**Profesión y especialidad: Lic. en Nutrición.**

**Turno: Vespertino.**

**Carga horaria total: 30 (treinta) hs. semanales**

- Consultorios externos y Turnos espontáneos: 12 (doce) hs. semanales.
- Disponibilidad en el servicio: 12 (doce) hs. semanales.
- Capacitación: 06 (seis) hs. semanales.

**Unidad Organizativa de destino: Hospital General de Agudos Dr. Cosme Argerich**

**Lugar de Inscripción: Oficina de Recursos Humanos HGACA. Pi y Margall 750 Subsuelo, CABA.**

**Fecha de apertura: 17 de febrero 2025.**

**Cierre de la inscripción: 07 de marzo 2025.**

**Horario de Inscripción: 7:30 a 10:30 hs.**

**Información General consultar la Página Web:**

**Página Web: [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos)**

Artículo 3.- Los postulantes entregarán la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

**Nómina de Jurado**

**TITULAR**

<b>1.- Lic. SPEHRS CARMEN E.</b>	<b>Jefe División</b>	<b>(HGACA)</b>
<b>2.- Lic. MARTINEZ MIRIAM</b>	<b>Jefe Sección</b>	<b>(HGACA)</b>
<b>3.- Lic. SENESE AGUSTINA</b>	<b>Jefe Sección</b>	<b>(HGACA)</b>

**SUPLENTE**

<b>1.- Lic. ACOSTA SERO MARCELA O.</b>	<b>Nutricionista de Planta</b>	<b>(HGACA)</b>
<b>2.- Lic. PESOA DANIEL GUILLERMO</b>	<b>Nutricionista de Planta</b>	<b>(HGACA)</b>
<b>3.- Lic. QUIROGA CELESTE SOLEDAD</b>	<b>Jefe Sección</b>	<b>(HGACA)</b>

**REPRESENTANTE GREMIAL:** Se convocó a la Federación de Profesionales del GCABA. Asociación Profesional de Nutricionistas Dietistas y Lic. en Nutrición Municipales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (ANDYLMU)

**1.- Lic. SKOROPADA JULIO.**

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-

ono